



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)

Nº Expte: 2022C0000024

Adjudicatario: Comunica Mediatrader SLU

N.I.F.: B48781256

Precio de adjudicación: 31.277,00 € (IVA excluido)
37.845,17 € (IVA incluido)

I.V.A.: 6.568,17 €

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación acordó con fecha 5 de agosto de 2022 el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por procedimiento abierto simplificado y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 10 de octubre de 2022 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación. La presentación de las ofertas tenía como fecha límite el 4 de noviembre de 2022.

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibió oferta de las siguientes empresas:

EMPRESAS PRESENTADAS

COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U con NIF B48781256

EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L. con NIF B83500132

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la



Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

El día 7 de noviembre de 2022, se procedió a la apertura del SOBRE Nº 1 (Documentación Administrativa y Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor), verificándose los licitadores remitieron correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 13.1) y quedando verificado igualmente que las entidades licitadoras remitieron la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con las Proposiciones técnicas (cláusula 13.2), dándose traslado a la unidad técnica competente del contenido a fin de que se emitiese el informe oportuno.

El 21 de noviembre de 2022 la unidad técnica competente emite "Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor", en el que asigna las puntuaciones que figuran en la tabla siguiente.

En la sesión del día 24 de noviembre se asume por la Mesa el contenido del citado informe de valoración.

Apartado	Subapartado	Puntuación Comunica	Puntuación Eurostar
Visión y enfoque de la prestación de los servicios de la empresa contratista (hasta 5 puntos)	Adecuación al contrato y facilidad de implementación en la Agencia (hasta 3 puntos)	3	3
	Innovación de la propuesta (hasta 2 puntos)	1	1
Metodología y plan de trabajo de comunicación y divulgación científica (hasta 15 puntos):	Calidad de la metodología y el plan de trabajo, su idoneidad y adecuación para el cumplimiento de los fines del contrato; su claridad, novedad y coherencia (hasta 5 puntos)	1.25	5
	La organización de los recursos humanos y materiales puestos a disposición del contrato, de forma que faciliten su viabilidad (hasta 4 puntos)	4	2



	Impacto para la mejora de la comunicación de la Agencia (hasta 6 puntos)	6	6
Sistemas de control y seguimiento que utilizará para garantizar la correcta ejecución del contrato, y de la calidad del servicio (hasta 5 puntos)	Idoneidad, viabilidad y adecuación para el cumplimiento de los fines de seguimiento y control (hasta 3 puntos)	1.5	3
	Calidad de los cronogramas; planes de contingencia y riesgos y de la estrategia de seguimiento y medición de cambios (hasta 2 puntos)	1	1
Total puntos		17,75	21

Tabla 1 - Resultado final de la valoración técnica con datos extraídos del informe de la unidad proponente

En la misma sesión del día 24 de noviembre de 2022, se procede a la apertura del SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), que contiene la documentación económica de las ofertas, así como las mejoras presentadas, tras la cual se constata que no se ha presentado ninguna oferta económica desproporcionada o anormal, tal y como estipula el apartado 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras quedan reflejadas en la tabla siguiente:

LICITADOR	OFERTA (€, SIN IVA)	IVA (€)	OFERTA (€)
CONMUNICA MEDIATRADER	31.277	6.568,17	37.845,17
EUROSTAR MEDIAGROUP	35.500	7.455	42.995

Tabla 2 – Proposiciones económicas presentadas

Procediendo realizar los análisis y cálculos necesarios para determinar la puntuación derivada de las ofertas presentadas en el sobre nº 2, siguiendo las fórmulas incluidas



en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla quedan reflejadas para todas las empresas licitadoras la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor y la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (precio y mejoras) con el peso determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la puntuación total.

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL
COMMUNICA MEDIATRADER	75	17,75	92,75
EUROSTAR MEDIAGROUP	67.84	21	88,84

Tabla 3 – Puntuaciones parciales y total

El desglose de la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática se muestra en la siguiente tabla:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€, SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA (PUNTOS)	MEJORAS (PUNTOS)	TOTAL (PUNTOS)
COMMUNICA MEDIATRADER	31.277	35	40	75
EUROSTAR MEDIAGROUP	35.500	30,84	37	67,84

Tabla 4 – Puntuaciones cuantificables automáticamente

Cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la Mesa de contratación PROPONE con fecha 23 de diciembre de 2022 y conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato a la Empresa COMMUNICA MEDIATRADER S.L., al obtener la mayor puntuación (92,75 puntos).

De conformidad con los artículos 140 y 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa COMMUNICA MEDIATRADER. ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida y ha constituido la garantía definitiva con fecha 5 de enero de 2023, por importe de 1.563,85 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:



Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de “SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)”, a la Empresa **Comunica Medi trader S.L.U.** por importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS, 37.845,17 euros (IVA incluido), al ser la proposición que incorpora la puntuación más alta, y cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.227.06			
	2023	2024	TOTALES
Importe de la adjudicación:	26.064,17	5.212,83	31.277,00
I.V.A. 21%:	5.473,48	1.094,69	6.568,17
Total Adjudicación:	31.537,65	6.307,52	37.845,17

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato se extenderá por un año desde el día siguiente al indicado en el documento de formalización del contrato, con posibilidad de prórroga.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará conforme al artículo 151 de la LCSP mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de UN MES y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma





LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent

